



CONTRALORÍA
Departamental del Caquetá

INFORME FINAL
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL

ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
VIGENCIA 2011-2012

CDC No. 05

Florencia, octubre de 2012



CONTRALORÍA
Departamental del Caquetá

Contralor Departamental del Caquetá:

Gustavo Espinosa Ferla

Director Técnico de Control Fiscal:

Anizar Marín Correa

Equipo Auditor:

Líder de Equipo

Iva María Marles Salazar



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
ALCANCE DE LA AUDITORIA	5
CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	6
3. RESULTADO DE LA AUDITORIA	9
3.1 GESTION AMBIENTAL	9
3.2 GESTION CONTRACTUAL	15
4. ANEXOS	17



HECHOS RELEVANTES

La Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, con Personería Jurídica, Patrimonio propio y autonomía administrativa. Se ubica en la Zona Centro del Departamento del Caquetá y presta los servicios de primer nivel de complejidad.

Fue creada mediante ordenanza No. 000914 del 28 de abril de 2005 y modificada por Decreto No. 00781 del 28 de mayo de 2007, tiene su jurisdicción en los Municipios de Valparaíso, Solita, Milán y Solano, municipios a orillas de los ríos Orteguzza y Caquetá. Con sede Administrativa en el Municipio de Florencia Caquetá.

La empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, cuenta con consultorios para la atención a la salud del paciente ambulatorio, donde se ofrece orientación, diagnóstico, tratamiento médico a toda la comunidad.

Para prestar el servicio de Consulta Médica externa cuenta con dos consultorios médicos en la IPS de Solita, dos en la IPS de Solano, dos en la IPS de Milán, dos en la IPS de San Antonio y tres en la IPS de Valparaíso.

En hospitalización cuenta con un área destinada al internamiento de los pacientes para su diagnóstico, recuperación y/o tratamiento. En Hospitalización adultos cuenta con 27 camas, hospitalización pediátrica 17 camas y obstetricia 9 camas.

MISIÓN

La Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño es una institución del sector salud a nivel regional, que presta servicios de salud ambulatorios y hospitalarios de primer nivel de Atención conforme a lo ordenado por la ley.

VISIÓN

Ser en el 2015 una Institución prestadora de servicios de Salud Habilitada, certificada y Acreditada, solida financieramente, competitiva a nivel regional con un portafolio de servicios amplio y habilitado en busca del mayor impacto en la calidad de vida de sus usuarios a través de óptimos indicadores de salud.

Se verificó como hechos relevantes que la ESE cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y está en ejecución.



Doctora
MARTHA PATRICIA ORTIZ
Gerente
Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño
Florencia, Caquetá

La Contraloría Departamental del Caquetá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Especial en la ESE Fabio Jaramillo Londoño, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el desarrollo de la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

La Auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones administrativas, financieras y económicas se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables; así mismo dando aplicabilidad a la normatividad ambiental y sanitaria correspondiente a la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.

Es responsabilidad de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, el contenido de la información suministrada a la Contraloría Departamental para el análisis y resultado del presente informe, nuestra responsabilidad consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y cumpliendo con las políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría Departamental del Caquetá; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral de la Contraloría Departamental del Caquetá.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La Auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Evaluación integral y sistemática de la información correspondiente a la Gestión Integral y Contractual desarrollada por la entidad en el manejo y disposición final de los Residuos Hospitalarios y Similares de las vigencias 2011 y lo que lleva del año 2012. Así como el acatamiento de la normatividad vigente aplicable a



los residuos hospitalarios y similares.

Sobre la Gestión Integral se verificó la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS en los componentes de Gestión Interna y Externa.

La muestra para la línea de auditoría de Gestión Integral de residuos Hospitalarios y Similares fue seleccionada a criterio del auditor, por lo cual se revisó en trabajo de campo la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios con la información encontrada en la sede principal.

Sobre la Gestión Contractual se verificó la existencia y ejecución de los contratos de prestación de servicios cuyo objeto es la recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios generados en la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño durante la vigencia 2011 y lo que lleva de 2012. Encontrando para ese objeto contratos por valor total de \$ 115.800.000

Se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al manejo, tratamiento, aprovechamiento, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios y similares; de conformidad con lo dispuesto en el decreto 2676 de 2000 y todos aquellos decretos que lo modifican, la resolución 1164 de 2000, el decreto 1609 de 2002, decreto 1669 de 2002, el decreto 4741 de 2005, Decreto 1594 de 1984 y demás disposiciones.

CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

Gestión Ambiental

La Contraloría Departamental del Caquetá, como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el tema de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad como consecuencia de los siguientes hechos:

Gestión Integral

La ESE Fabio Jaramillo Londoño está cumpliendo con el decreto 2676 de 2000, que reglamenta la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, otorgando responsabilidades tanto al generador como al receptor de los Residuos Hospitalarios, para lo cual se debe desarrollar un trabajo armónico en cuanto a la evaluación, seguimiento y monitoreo de las obligaciones sanitarias y ambientales.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS es el documento diseñado por los generadores, los prestadores del servicio de desactivación y especial de aseo, el cual contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 1164 de 2002 y demás normas concordantes.



La ESE Fabio Jaramillo Londoño cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, el cual se encuentra actualizado con la información que contempla todas las actividades relacionadas con la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares PGIRSHS, desde su generación hasta su disposición final.

- **Gestión Interna**

En la sede administrativa se verifico los registros de producción correspondientes a la vigencia 2011 y lo que se lleva de la vigencia 2012, se determino la cantidad de los residuos Hospitalarios de acuerdo a su clasificación y estos corresponden a datos iguales al hacer el cruce de información de los formatos RH y RH1, lo que significa que han sido bien diligenciados.

Se observo los informes presentados por el Contratista que coordina todo lo relacionado al Manejo Integral de Residuos Hospitalarios, pudiéndose evidenciar el trabajo realizado en cada una de las IPS de ESE Fabio Jaramillo, el cual se encuentra debidamente soportado en actas de visita e informes.

El Comité Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario fue creado en cada una de las IPS, mediante las Resoluciones Administrativas 1629 IPS Solano, 1630 IPS San Antonio de Getucha, 1631 IPS Milan, 1632 IPS Valparaiso, 1633 IPS Solita de 2010. Así mismo se pudo verificar el trabajo desarrollado por estos comités de acuerdo a las actas realizadas en las respectivas reuniones.

La capacitación al personal se dio de forma personalizada por áreas en el tema de manejo de los residuos hospitalarios con el propósito de disminuir los riesgos epidemiológicos de los funcionarios y pacientes, así mismo se les entrego copia del PGIRHS, para su conocimiento, igualmente se hace programa de reciclaje lo cual permite bajar los costos en el manejo, recolección, transporte y eliminación de los residuos, como también formar una cultura ambiental.

- **Gestión externa**

La ESE como generador de Residuos Hospitalarios, verifico el cumplimiento de las condiciones en que se presta el servicio de disposición final por parte de COMSERVA S.A. E.S.P, para lo cual se realizo por parte del Doctor Mario Cabrera Oviedo, quien Coordina el Manejo Integral de los Residuos Hospitalarios, una visita técnica de inspección ocular a la Bodega de almacenamiento temporal ubicada en Florencia y posteriormente se desplazo a la Planta de Tratamiento y disposición final de PROSAR, para lo cual se concluyo que cumple con las normas técnicas y sanitarias para prestar el servicio a la ESE Fabio Jaramillo Londoño.

En la Gestión Externa se evidencio que se está realizando tratamiento a los residuos, evitando problemas



de contaminación que afecten la salud pública.

Se verifico que en la disposición final de residuos hospitalarios, la ESE cuenta con todas las actas de incineración correspondientes a la vigencia 2011 y 2012 emitidas por la empresa de Servicios Varios COMSERVA S.A. E.S.P.

Gestión Contractual

La ESE Fabio Jaramillo Londoño mediante Acuerdo No. 001 del 06 de enero de 2010 adopto el Manual de Contratación de la ESE Fabio Jaramillo Londoño..

Para la vigencia 2011 y 2012, la ESE Fabio Jaramillo Londoño celebro contratos de prestación de servicios Varios COMSERVA S.A. E.S.P. con el objeto de realizar la Recolección, transporte, incineración y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados por las IPS de Valparaíso, en dos oportunidades al mes y dos en las IPS Solita, Solano, Milán y San Antonio. No presentan ningún inconveniente cada contrato cuenta con todos los soportes.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoria, se estableció (02) hallazgos administrativos, con el fin de que la Empresa Social de Estado Fabio Jaramillo Londoño adopte las medidas correctivas para superar estas deficiencias.

GUSTAVO ESPINOSA FERLA
Contralor Departamental



3. RESULTADO DE LA AUDITORIA

3.1 LINEA GESTION AMBIENTAL

OBJETIVO

Evaluar la Gestión Ambiental de la entidad con base en la información de la vigencia a auditar y emitir un concepto sobre la misma, considerando el grado de cumplimiento de principios y normas de tipo ambiental, logro de resultados institucionales, aporte al desarrollo de políticas nacionales y compromiso con el ambiente a nivel institucional.

Inicialmente se verifica el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, posteriormente se verifica la información soporte del cumplimiento del Plan en compañía del Contratista quien coordina el manejo integral de los residuos hospitalarios

3.1.1 Gestión Integral.

En el desarrollo de esta Auditoría, se evidenció que la ESE Fabio Jaramillo Londoño, está dando cumplimiento con el decreto 2676 de diciembre 22 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002, solamente presenta unos mínimos inconvenientes en las actas de reuniones del Comité de Gestión Ambiental.

Durante el trabajo de campo del proceso auditor el Ingeniero Mario Alberto Cabrera Oviedo, quien es que coordina lo relacionado a los Residuos Hospitalarios, hizo descripción de las actividades relacionadas con el manejo de residuos, limpieza y desinfección de las IPS que conforman la ESE Fabio Jaramillo Londoño, de las cuales cada una de ellas fue verificada en el ejercicio del proceso auditor con la documentación soporte que reposa en los archivos de la sede administrativa.

Los programas de limpieza y desinfección que se lleva a cabo en cada una de las IPS, se realizan de manera eficiente y efectiva, según los informes presentados; las actividades de limpieza y desinfección de equipos, superficies ambientales y cada área de la IPS eliminan los microorganismos presentes en la red hospitalaria como se evidencia en los resultados de los análisis microbiológicos desarrollados, generando un ambiente seguro para los usuarios y el personal que laboran en cada IPS. De esta manera las IPS contrarrestan la proliferación de microorganismos que puedan afectar tanto los pacientes como los visitantes y al personal de salud, eliminando las infecciones adquiridas en atención en salud.

Se realiza programas de limpieza y desinfección en cada una de la IPS, aplicando los protocolos establecidos para ello. Así mismo se tienen previstas las medidas de limpieza en caso de derrames de sangre y líquidos corporales.



Los desechos patógenos se tratan antes de ser evacuados, con el fin de evitar contaminación ambiental que pueda afectar la salud pública.

Los residuos no peligrosos se desechan desde su sitio de origen en bolsa verde con su rótulo respectivo y son llevados al relleno sanitario. A excepción de los reciclables que se desechan en bolsa gris (son reciclables en la institución el papel, cartón, plegadiza, los garrafones plásticos, envases de vidrio y plástico, las bolsas de suero). Este tipo de residuos no necesita desactivación.

Los residuos Peligrosos: Se desechan en bolsa roja con su rótulo respectivo. Estos residuos son tratados y dispuestos finalmente dependiendo de su grado de peligrosidad a incineración o métodos de desactivación de alta o de baja eficiencia dependiendo del tipo de residuo peligroso que se genere.

Los residuos anatomopatológicos se colocan en canecas rojas con su respectiva bolsa roja debidamente rotuladas y se les agrega cal, para su posterior tratamiento (incineración).

Los residuos cortopunzantes son sometidos a procesos de inactivación de baja eficiencia y se sellan herméticamente con esparadrapo y son dispuestos en bolsa roja y se llevan a incinerar.

- Una vez el recipiente de cortopunzantes se encuentre lleno en un 70% se aplica solución de peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) o hipoclorito de sodio. Se deja actuar y se verifica que esta cubra todos los residuos dentro del guardián.
- Se deja actuar la solución durante 30 minutos como mínimo.
- Se vota el contenido líquido por el desagüe, se abre la llave y deja correr abundante agua, se tapa el recipiente, se marca con la fecha y el nombre de la unidad.
- Se pone un nuevo guardián en el soporte y se deposita al utilizado en una bolsa roja, marcada como residuos cortopunzantes, la fecha y el nombre de la persona responsable.
- Se conduce la bolsa con el guardián al centro de acopio temporal a la espera de su posterior recolección.

Los residuos de metales pesados como el mercurio de los termómetros son tratados mediante su introducción en glicerina.

Los residuos Anatomopatológicos: Estos residuos, humanos líquidos como la orina y la sangre, se manejan de acuerdo a su volumen de generación de la siguiente manera:

Si el volumen o la frecuencia de generación son baja:



- Son sometidos a inactivación con una solución de hipoclorito de sodio a 10000 ppm (0.5%), en una proporción de 1:1.
- Se deja actuar la solución durante 30 minutos mínimo y se descarta la mezcla por el desagüe con abundante agua.

Para el caso de las placentas provenientes de la atención del parto estas se inactivan IN SITU, adicionando hipoclorito de sodio como se describe anteriormente, luego se deposita el líquido al sistema de alcantarillado, posteriormente se pesa la placenta y se utiliza el mismo valor del peso de cal para encementarla y se deposita en su respectiva bolsa roja.

Las IPS cuentan con sitios de almacenamiento final donde se acopian los residuos peligrosos el cual cuenta con un recipiente o contenedor grande donde se depositan y se almacenan las bolsas con estos residuos hasta que la empresa contratista COMSERVA los recoge y se tiene otro cuarto para los residuos no peligrosos (ordinarios o comunes), los cuales se almacenan ahí mientras la empresa de aseo del municipio los recoge.

Estos sitios cumplen con las siguientes características exigidas en la Resolución 1164/02:

- a. Ubicación dentro de la Institución, con aislamiento, en estructura a prueba de insectos y roedores, aislado de los servicios asistenciales.
- b. Fácil acceso para el personal autorizado y carros recolectores. Sin obstáculo vehicular.
- c. Protegidos de condiciones atmosféricas como lluvia, sol y viento.
- d. Acabados en material liso y lavable, resistente a la humedad, con ventilación e iluminación natural y/o artificial.
- e. Con sistema de drenaje y pisos con pendiente.
- f. Con suministro de agua, equipo de prevención y control de incendios.
- g. Programas de aseo, desinfección
- i. Prohibición de ingreso a personal no autorizado.

Transporte Interno:

Los residuos de los recipientes se retiran, al menos dos veces por día, en el horario de menor circulación y se llevan a la zona de acumulación. Se utilizan para el traslado a la zona de acumulación, un carro exclusivo para ese fin. El personal que realice el transporte interno, cuenta con indumentaria requerida para realizar estas labores.

Transporte externo:

La disposición final de residuos se realiza en las siguientes áreas:



RESIDUOS PELIGROSOS		
TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO	DISPOSICION FINAL
Biosanitarios	INCINERACION (COMSERVA-PROSARC)	CELDA DE SEGURIDAD
Cortopunzantes	INCINERACION (COMSERVA-PROSARC)	CELDA DE SEGURIDAD
Citotoxicos	INCINERACION (COMSERVA-PROSARC)	CELDA DE SEGURIDAD

RESIDUOS NO PELIGROSOS	
TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION
Ordinarios e inertes	Empresa de servicios de aseo del municipio
Biodegradables	
Reciclables	Empresa de servicios de aseo del municipio

Así mismo la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño viene adelantando la contratación para la recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios que generan cada una de las IPS con La empresa Comercializadora de Servicios Varios S.A. E.S.P. – COMSERVA, para la prestación de servicios de incineración de desechos hospitalarios que genera los hospitales de la E.S.E. quien adelanta el manejo, tratamiento e incineración y disposición final de los residuos hospitalarios, patológicos y demás materiales de desecho con la empresa Protección, Servicios Ambientales, Rospel de Colombia S.A E.S.P “PROSARC S.A E.S.P”.

Los residuos hospitalarios son conducidos a la plata de procesos ubicada en el kilometro 6 vía a la Mesa sub estación balsillas, Mosquera Cundinamarca, en la cual realizan el tratamiento mediante la termo – destrucción la incineración debidamente controlada de los residuos hospitalarios de acuerdo a las normas ambientales y sanitarias Resolución 058 de 2002, 886 de 2004, 909 de 2008, y demás normas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Posterior a los procesos de incineración/destrucción, se expiden las actas de destrucción correspondientes elaboradas en papel de seguridad y firmadas por el Director Técnico, el Superintendente de Planta y el Jefe de Logística.

La empresa Protección, Servicios Ambientales, Rospel de Colombia S.A E.S.P “PROSARC S.A E.S.P”



cuenta con la licencia ambiental según resolución No 3077 de noviembre de 2006 otorgada por la Corporación Autónoma de Cundinamarca "CAR", cuenta con los programas de salud ocupacional y seguridad industrial, aplican el Plan de Gestión integral para el manejo de los residuos peligrosos en cumplimiento a la resolución 1164 de 2004. Así mismo cuenta con el concepto sanitario No 20110209003 por parte de la Secretaria de Salud del Municipio de Mosquera Cundinamarca, mediante el cual certifica que la empresa en mención cumple con los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

La empresa COMSERVA realiza la entrega de los desechos y residuos debidamente empacados, envasados, sellados y rotulados, con todas las medidas de seguridad y sanitarias para prevenir los riesgos al personal, adicional esta empresa cuenta con los vehículos adecuados para el transporte de los residuos hospitalarios, así mismo con el personal idóneo capacitado para tal fin, con la respectiva indumentaria de protección.

Por parte de la ESE se ha realizado dos visitas Técnica de Inspección Ocular a la Planta de PROSARC, haciendo un seguimiento al tratamiento de incineración que se realiza a los residuos que genera cada una de las IPS, en donde se pudo verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental como generadores responsables de la disposición final.

Formación y Educación Ambiental

Así mismo se ha realizado el Plan de Formación y Educación Ambiental, mediante jornadas de capacitación a los funcionarios de cada una de las IPS en temas tales como:

- Riesgos Biológicos
- Control de infecciones
- Formas de manipulación de los residuos
- Procedimientos para labores de limpieza
- Planes de contingencia
- Socialización del PGIRHS
- Identificación de los agentes de riesgo
- Características, manejo de recipientes
- Formas seguras de manipulación de los residuos
- Concentraciones que se deben utilizar para las inactivaciones

Entre otras para lo cual el personal se encuentra debidamente orientado para hacer un buen manejo de los residuos hospitalarios.



Registros de producción de residuos hospitalarios

Igualmente se verifico el diligenciamiento de los registros de producción de residuos hospitalarios RH1, los cuales se diligencian diariamente en cada IPS, caracterizando los residuos generados y consignando el tipo, la cantidad de residuos, en peso y unidades.

Se verificaron los RHPS y las actas de incineración mes por mes de cada una de las IPS del año 2011 hasta la fecha, haciendo un cruce de información con los RH1 donde se observa que se están realizando las actividades contempladas en Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios, dando cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002.

Comité Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario

Al revisar la documentación existente en la sede principal se observa que cada IPS tiene su Comité Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario, se tiene registrado en actas de las reuniones el trabajo realizado en cada una de las IPS.

Se pudo evidenciar los siguientes hallazgos:

HALLAZGOS 1. Incumplimiento al Manual de Procesos y Procedimientos

La ESE debe dar cumplimiento al Manual de Procesos y Procedimientos.

Según el acuerdo No. 012 del 30 de noviembre de 2010, por medio del cual se adopta el Manual de Procesos y procedimientos de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño y en cuyos anexos se encuentra el formato de Registro de Asistencia, revisadas las actas de los Comités, se encontró que algunas sedes no lo están utilizando y hay diferentes formatos en cada una.

Establecer este hallazgo como administrativo permitirá que la ESE Fabio Jaramillo Londoño formule estrategias de mejoramiento tendientes a la eficiente Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios.

Hallazgo 2. Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria.

En la ESE Fabio Jaramillo Londoño, se encontró durante el desarrollo de la presente Auditoría que hay pequeñas fallas en las actas en donde se tiene la evidencia física del trabajo realizado por el Grupo o Comité Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria.

No se está dando cumplimiento al artículo 4 de la Resolución No. 1633 de diciembre 7 de 2010, por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité de Gestión Ambiental de la IPS de Solita, ya que en las



reuniones del Comité de Gestión ambiental de Solita no interviene como Presidente el Director y/o Coordinador quienes son las personas responsables y que debe tomar las decisiones correctivas de las falencias de su sede frente al manejo del PGIRSH.

Revisadas las Actas del Comité de Gestión Ambiental de la IPS Solita, no se encontró el Acta No. 09 correspondiente al bimestre mayo y junio de 2012, tal como lo estipula el PGIRSH.

En las Actas de los Comités de Gestión Ambiental de Solita y Solano indican la hora de inicio pero no la hora de terminación, lo que no permite estipular la duración del Comité.

En las reuniones del Comité de Gestión Ambiental de la IPS de Milán y Solano no interviene como presidente del comité el Director y/o Coordinador, quienes son las personas responsables de coordinar dicho comité.

Revisadas las Actas de los Comités, se encontró que hay diferentes modelos de actas, no hacen referencia a los compromisos adquiridos y los responsables, se debe implementar un formato que contenga todas las partes estipuladas por la norma y sean usadas por todas las Sedes.

El Acta del 11 de marzo de 2011 de la IPS San Antonio no indica a que numero de acta corresponde.

Establecer este hallazgo como administrativo permitirá que la ESE Fabio Jaramillo Londoño formule estrategias de mejoramiento tendientes a la eficiente Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios.

3.2 LINEA GESTION CONTRACTUAL

OBJETIVO

Evaluar integralmente y en forma selectiva el proceso de contratación financiada con recursos de nuestra competencia de la Empresa Social del Estado del período Enero 1° a Diciembre 31 de 2011 y del 01 de enero a 30 de junio de 2012, en la temática relacionada al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.

A continuación se presentan los contratos revisados:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 020 DEL 14 DE ENERO DE 2011

OBJETO: Recolección, transporte, incineración y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados por las IPS de Valparaíso, en dos oportunidades al mes y dos en las IPS Solita, Solano, Milán y San Antonio.



VALOR: \$38.100.000

CONTRATISTA: Comercializadora de Servicios Varios S.A E.S.P. CONSERVA, 17.656.565

Observación: No presenta inconvenientes, se tiene todos los soportes.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 106 DEL 29 DE JUNIO DE 2011

OBJETO: Recolección, transporte, incineración y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados por las IPS de Valparaíso, en dos oportunidades al mes y dos en las IPS Solita, Solano, Milán y San Antonio.

VALOR: \$ 25.400.000

CONTRATISTA: Comercializadora de Servicios Varios S.A E.S.P. CONSERVA, 17.656.565

Observación: No presenta inconvenientes, se tiene todos los soportes.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 132 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2011

OBJETO: Recolección, transporte, incineración y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados por las IPS de Valparaíso, en dos oportunidades al mes y dos en las IPS Solita, Solano, Milán y San Antonio.

VALOR: \$ 12.700.000

CONTRATISTA: Comercializadora de Servicios Varios S.A E.S.P. CONSERVA, 17.656.565

Observación: No presenta inconvenientes, se tiene todos los soportes.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 022 DEL 02 DE ENERO DE 2012

OBJETO: Recolección, transporte, incineración y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados por las IPS de Valparaíso, en tres oportunidades al mes y dos en las IPS Solita, Solano, Milán y San Antonio.

VALOR: \$ 19.800.000

CONTRATISTA: Comercializadora de Servicios Varios S.A E.S.P. CONSERVA, 17.656.565

Observación: No presenta inconvenientes, se tiene todos los soportes.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 086 DEL 02 DE ABRIL DE 2012

OBJETO: Recolección, transporte, incineración y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados por las IPS de Valparaíso, en tres oportunidades al mes y dos en las IPS Solita, Solano, Milán y San Antonio.

VALOR: \$ 19.800.000

CONTRATISTA: Comercializadora de Servicios Varios S.A E.S.P. CONSERVA, 17.656.565

Observación: No presenta inconvenientes, se tiene todos los soportes.



4. ANEXOS



ANEXO No. 1.

Matriz de Hallazgos
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
Dirección Técnica de Control Fiscal Integral

ENTIDAD AUDITADA: ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
VIGENCIA: 2011 Y 2012
MODALIDAD AUDITADA: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial

No.	Descripción del Hallazgo	Traslado				Página Informe	Cuantía en \$
		Adtivo	Fiscal	Disc.	Penal		
1	<p>La ESE debe dar cumplimiento al Manual de Procesos y Procedimientos.</p> <p>Según el acuerdo No. 012 del 30 de noviembre de 2010, por medio del cual se adopta el Manual de Procesos y procedimientos de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño y en cuyos anexos se encuentra el formato de Registro de Asistencia, revisadas las actas de los Comités, se encontró que algunas sedes no lo están utilizando y hay diferentes formatos en cada una.</p> <p>Establecer este hallazgo como administrativo permitirá que la ESE Fabio Jaramillo Londoño formule estrategias de mejoramiento tendientes a la eficiente Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios.</p>	x					
2	<p>En la ESE Fabio Jaramillo Londoño, se encontró durante el desarrollo de la presente Auditoría que hay pequeñas fallas en las actas en donde se tiene la evidencia física</p>	x					



No.	Descripción del Hallazgo	Traslado				Página Informe	Cuantía en \$
		Activo	Fiscal	Dis. c.	Penal		
	<p>del trabajo realizado por el Grupo o Comité Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria.</p> <p>No se está dando cumplimiento al artículo 4 de la Resolución No. 1633 de diciembre 7 de 2010, por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité de Gestión Ambiental de la IPS de Solita, ya que en las reuniones del Comité de Gestión ambiental de Solita no interviene como Presidente el Director y/o Coordinador quienes son las personas responsables y que debe tomar las decisiones correctivas de las falencias de su sede frente al manejo del PGIRSH.</p> <p>Revisadas las Actas del Comité de Gestión Ambiental de la IPS Solita, no se encontró el Acta No. 09 correspondiente al bimestre mayo y junio de 2012, tal como lo estipula el PGIRSH.</p> <p>En las Actas de los Comités de Gestión Ambiental de Solita y Solano indican la hora de inicio pero no la hora de terminación, lo que no permite estipular la duración del Comité.</p> <p>En las reuniones del Comité de Gestión Ambiental de la IPS de Milán y Solano no interviene como presidente del comité el Director y/o Coordinador, quienes son las personas responsables de coordinar dicho comité.</p>						



No.	Descripción del Hallazgo	Traslado				Página Informe	Cuantía en \$
		Activo	Fiscal	Disc.	Penal		
	<p>Revisadas las Actas de los Comités, se encontró que hay diferentes modelos de actas, no hacen referencia a los compromisos adquiridos y los responsables, se debe implementar un formato que contenga todas las partes estipuladas por la norma y sean usadas por todas las Sedes.</p> <p>El Acta del 11 de marzo de 2011 de la IPS San Antonio no indica a que numero de acta corresponde.</p> <p>Establecer este hallazgo como administrativo permitirá que la ESE Fabio Jaramillo Londoño formule estrategias de mejoramiento tendientes a la eficiente Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios.</p>						
	TOTAL	2					